



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Parlamento Patagónico, considere la posibilidad de analizar y fijar su posición respecto al documento que los responsables de Educación de las provincias de la región sur del Consejo Federal de Educación, enviaron al señor Ministro de Educación y Cultura de la Nación y la resolución de los Legisladores de la región patagónica que integran la CO.P.I.N.E.C. (Comisión Permanente Interparlamentaria Nacional de Educación y Cultura).

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION N° 109/1994**